

Al despacho del señor juez, informando que mediante memorial recibido en el correo electrónico de este despacho el día 15 de agosto de 2020 (fuera del horario de atención al público), el abogado incidentante allegó un escrito con el que pretende ampliar la sustentación del recurso de apelación interpuesto contra la decisión tomada en la audiencia del 10 de septiembre de 2020, en la que se decidió el presente incidente. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y acorde con lo estipulado en el numeral 4 del art. 109 del C. G. del P., así como el art. 1 del Acuerdo No. 2306 de 2004 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura "*Por el cual se establece la jornada de trabajo y el horario de atención al público en los despachos judiciales de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja*"; se rechaza de plano la ampliación de la sustentación del recurso de apelación interpuesto por el abogado incidentante contra la decisión tomada en la audiencia del 10 de septiembre de 2020, en la que se decidió el presente incidente, pues el memorial fue allegado de manera extemporánea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **18 de septiembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. _____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM